

Culto doméstica Señora y para despacho la que
funde sacar fura de esta Ciudad = y Villa y villa
conada de esta parte la fianquera que pide por lo que se
ca y del impuesto de que sea en el Comercio =

No de alfoza caraca
Arenal y sus alquiles

Peticion de Juan Alfoza Arrendador de la Caraca
General propio de los sobros de la Caraca, de questa Ciudad
muni Trador en queda quenta como en los Reguros y sean hechos
en ella de Carpinteria y Albanileria agastados ciento
y quarenta y cinco Reales = y que el tiempo que se a havido
de dicha Casa por averte salido de ella de orden de esta
para en Arbolax Ona de las Caracas que sea mandado
de su mag. han hecho gente en ella, son los meses y me
dio quiniquitan a razon de veinte Ducados que paga
de Arrendamiento Año, quarenta y cinco Reales y un tercio
con los gastos de los dichos Reguros hacen ciento y noventa y
tres Reales y un quarto. P suplica la Ciudad mande
se le reciban en quenta de dicho Arrendamiento, a
quien le da de como Vista de unidos Ducientos y quaren
ta y seis Reales y tres quartos hasta San Juan que viene
deste año = La Ciudad habiendolo oydo alorados
hagan bueros y reciban en quenta de su Arrendamiento
de dicho Juan de Alfoza los dichos ciento y noventa
y tres Reales y un quarto. Y que los Ducientos y quarenta
y seis Reales y tres quartos que dice Vista lo entregue
El susodicho Alfoza don Pedro Ortiz Santiago

